

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS



REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Qué es?

- Es una nueva regulación, que por primera vez se hace mediante un reglamento europeo.
- De obligatorio cumplimiento desde el 25 de mayo del 2018.
- Conlleva **cambios significativos en la protección de datos de carácter personal**, tanto desde el punto de vista de los derechos de las personas como de las obligaciones de las personas y entidades que tratan datos de carácter personal.

¿Cómo nos afecta?

Las organizaciones de todo tipo, ya sean grandes corporaciones, pymes o autónomos tienen que examinar su situación en cuanto a la protección de datos personales. La privacidad se ha convertido en una prioridad para todas las empresas.

Las **principales novedades** del nuevo **RGPD** son:



¿Debo cumplir?

Las empresas, sociedades, comunidades, asociaciones y autónomos a los que se aplica el RGPD son los:



¿Por qué adaptarse?



Evitar sanciones por incumplimiento.



Incrementar la seguridad de los sistemas de trabajo.



Ganar más confianza de los clientes.



Aumentar la competitividad.



Mejorar la imagen de marca de la empresa.



Tranquilidad por no estar expuesto a ser un posible objeto de aprovechamiento.

Recuerde que la protección de datos personales de sus clientes, colaboradores o trabajadores según el RGPD no solo sirve para evitar las sanciones sino que están en juego otros factores importantes como la **competitividad**, la **confianza** y la **fidelización** de sus clientes.

¿Qué pasa si no cumplo?

Cualquier ciudadano de la UE tiene derecho a **presentar reclamaciones de forma individual o colectiva** si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera el RGPD. También, al ser la privacidad un derecho fundamental, tendrá derecho a la **tutela judicial efectiva** y a la **indemnización** por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de una infracción del RGPD.

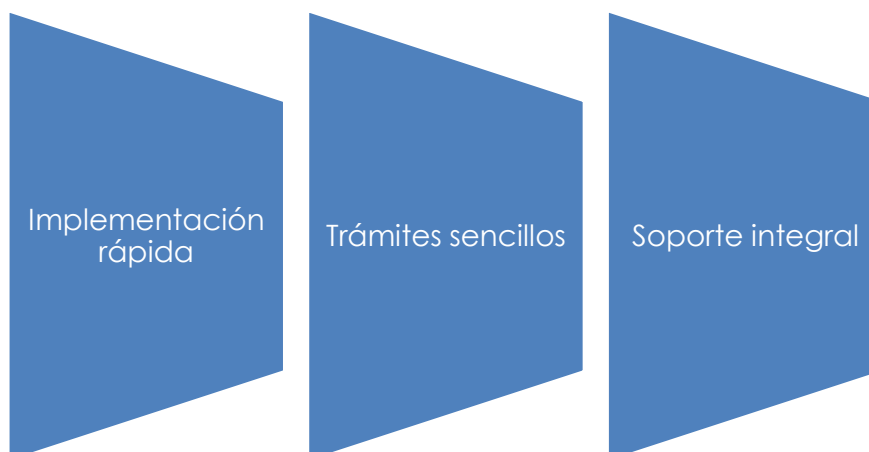
Las autoridades podrán investigar y corregir las infracciones. Estarán en disposición de ordenar al responsable o al encargado **que facilite información, lleve a cabo auditorías u obtenga acceso a los datos, locales y equipos.**

Las sanciones por infracción podrán ir, desde advertencia, prevenciones y limitaciones temporales, hasta prohibir el tratamiento, ordenar supresión de datos o imponer multas que pueden llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% del volumen de negocio global anual del año anterior de la empresa.



GAM Formación y Consultoría, gracias a su trayectoria y experiencia en el sector, propone el **Servicio de Implementación de Protección de Datos**. Una solución personalizada para adaptar su establecimiento a la nueva normativa y no quedar expuesto a posibles sanciones o denuncias.

El servicio consiste en:



FASES:

1. EVALUACIÓN DE IMPACTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA EMPRESA

- Análisis de la naturaleza de los datos, finalidad, número de interesados y tratamientos que se producen en la empresa.
- Propuesta de las medidas de responsabilidad activa a implementar por la empresa.
- Redacción del documento "Evaluación de Impacto sobre PD".

2. REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

- Revisión y análisis, **en las oficinas de la empresa**, de los registros con datos de contacto del responsable, finalidad de los tratamientos, descripción de las categorías de los interesados, cesión o transferencias de datos, etc.

3. REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

- El documento de seguridad es obligatorio para todas las empresas que traten datos de carácter personal. Nosotros lo redactamos, especificando las medidas de seguridad exigidas en cualquiera de sus niveles de protección.

4. CONTROL PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE NUESTROS CLIENTES

- Este es uno de nuestros principales activos: la presencialidad de nuestra actuación.

5. REVISIÓN DE SUS CONTRATOS CON TERCEROS PARA CUMPLIR CON EL RGPD

- Revisión de los contratos de prestación de servicios para regular el acceso y el tratamiento de datos por cuenta de terceros, que el cliente mantenga con empresas externas.

6. REDACCIÓN DE CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

- Redacción o revisión de cláusulas legales y recomendaciones generales para el cumplimiento de los principios de la RGPD (información en la recogida, consentimiento, deber de secreto, cesión de datos, etc.).

7. GESTIÓN DE CONTRASEÑAS Y REGISTROS NECESARIOS SEGÚN ESTABLECE EL RGPD

- Asesoramiento para la gestión de los registros obligatorios que establece el RGPD, así como la gestión y almacenamiento de contraseñas.

PRECIO:

Pack Básico: 470€ + iva

Pack Específico: solicitar presupuesto (sin compromiso)

AL FINALIZAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN,
SE ENTREGA LA ACREDITACIÓN DE
ESTABLECIMIENTO ADAPTADO AL RGPD 2016/679



GAM CONSULTORÍA

¡CONTACTA CON NOSOTROS SIN COMPROMISO!

